

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:01/06/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220180027000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE VENANCIO PALACIOS GARCIA	Auto Surte Remanentes OBS. -AGREGAR a los autos el oficio No. 309 del 04 de febrero de 2021, comunicando al despacho emisor que la solicitud SÍ SURTE EFECTO, atendiendo lo referido en la parte motiva. Librese oficio. (HIBRIDO).	27/04/2021		1
76001310300420170018400	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO QUIROGA QUIROGA	IMAC INTERNATIONAL S.A.S.	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	26/04/2021		1
76001310300420190020500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDGAR ENRIQUE BOWERS TORO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso.- REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.- AGREGAR a los autos sin trámite alguno el escrito memorial allegado por el togado en el derecho Dr. José Fernando Moreno Lora, conforme lo dicho en precedencia.	26/04/2021		1
76001310300620090058700	Ejecutivo Singular	GUSTAVO ADOLFO ARCE MARMOLEJO	MIGUEL ANGEL FIERRO	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento a las partes la comunicación allegada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Popayán - Cauca, visible en el índice digital número 3 del cuaderno principal, a fin de que adelanten las gestiones correspondientes. (HIBRIDO).	29/04/2021		1
76001310300720190022700	Ejecutivo Singular	AAA CONSTRUEQUIPOS S.A.S	MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A.	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$225.534.534,29 de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. SEGUNDO: No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	27/04/2021		1
76001310300820140044200	Ejecutivo Singular	ESTERILIZAMOS SERVICIOS DE ESTERILIZACION Y LAVANDERIA S.A.	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación del presente proceso, conforme lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P. por pago total de la obligación. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso, sobre los bienes de los demandados. -A través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, librense los oficios correspondientes para la cesación de los efectos de las medidas cautelares decretadas en este asunto. - ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución para que sean entregados a la parte demandada. -SIN COSTAS - Ejecutoriada la presente providencia, efectúese el	27/04/2021		1

				archivo del proceso. -Sin lugar a ordenarse el pago del arancel judicial regulado por la Ley 1394 de 2010, toda vez que el monto de las pretensiones no supera el monto contemplado por la norma en cita			
76001310300820150055000	Ejecutivo con Título Hipotecario	COBRANZAS E INMOBILIARIA MLD S.A.S. Cesionario	JOSE PHANOR FIGUEROA CORREA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la Dirección Seccional Bogotá, Despacho de la doctora Lady Paola Daza Sosa, poniendo en su conocimiento el oficio No. 130 de 08 de abril de 2016, emanado dentro del proceso con radicado No. 253076000049201600539, adelantado por la Fiscalía Seccional 162 de Bogotá D.C.- A TRAVES de nuestra Oficina de Apoyo, líbrese el oficio de rigor y envíese copia del oficio No. 130 de 08 de abril de 2016, y del certificado de tradición del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-44803 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, documentos visibles en el expediente digital, cuaderno de medidas, índice No. 22.	29/04/2021		1
76001310300920180018400	Ejecutivo Singular	LEASING CORFICOLMBIANA S.A.	MARIA DEL MAR ZAMBRANO JARAMILLO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. - EQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	26/04/2021		1
76001310300920190032300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HECTOR FABIO ABADIA CALDERON	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	26/04/2021		1
76001310301320190022800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUIS FERNANDO RAMIREZ B.	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -LÍBRESE anexo al despacho comisorio No. 007 del 07 de octubre de 2020, con destino al Juzgado Primero Civil Municipal de Santander de Quilichao -Cauca, indicando que cuenta con la facultad de subcomisionar a las autoridades administrativas pertinentes que permitan el desarrollo de la comisión. -A través de nuestra Oficina de Apoyo líbrese la comunicación que corresponda.	29/04/2021		1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 01/06/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)